

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de mayo de dos mil cuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00005-00.

Para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Ley 2213 de 2022).

En la diligencia se agotará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteseles de manera idónea para tal fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4° del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4° ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d1c39964c6b32dd9d304b9d390b3722d0ff3f375ea9a88f0fa1a6b312c7c20**

Documento generado en 07/05/2024 04:39:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>